



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don ANTONI POSTIUS i TERRADO en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El Ayuntamiento de Lleida ha abierto un expediente al Ministerio de Fomento por incumplimiento del deber de conservación de los caminos laterales de la autovía A-2 en el término municipal de Lleida que conectan con las diferentes fincas de la zona agrícola denominada Horta de Lleida.

El consistorio leridano sostiene que no le consta la cesión de estas vías por parte del Ministerio de Fomento, por lo que es el propio Ministerio quien ostenta su titularidad y ha de dar cumplimiento a la obligación de repararlas.

Un informe técnico municipal constata que el firme de estos caminos laterales de la autovía A-2 presenta anomalías a causa de la degradación registrada en los últimos veinte años y necesitan una actuación de mejora.

Asimismo, y a tenor de las quejas recibidas por parte de los vecinos usuarios que reclaman la mejora de estos caminos, el Ayuntamiento de Lleida ha ordenado al Ministerio de Fomento ejecutar con carácter de urgencia la reparación del pavimento de todas las vías laterales de la autovía A-2 y encargarse de su mantenimiento periódico en el futuro.

En caso que el Ministerio de Fomento no proceda a la mejora y adecuación de las mencionadas vías, el Ayuntamiento de Lleida puede ejecutar obras de forma subsidiaria o imponer multas coercitivas.

¿Tiene conocimiento el Ministerio de Fomento que, en caso que no proceda a la mejora y adecuación de las mencionadas vías, el Ayuntamiento de Lleida puede ejecutar obras de forma subsidiaria o imponer multas coercitivas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de enero de 2017

Antoni Postius i Terrado
Diputado